



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1053-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 02 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Abog. Ying Santos Hinostroza, con la Carta N° 001-2018-YSH, comunica su renuncia irrevocable al cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNHEVAL, encargado con la Resolución Rectoral N° 0498-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de abril de 2018, la cual obedece a la recargada labor que desempeña como abogado de la Oficina de Asesoría Legal y asimismo, a la falta de apoyo para la implementación de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos con personal y bienes que son necesarios para su correcto funcionamiento, y que a la fecha no han sido atendidas;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6420-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 01 de agosto de 2018, la encargatura de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, al Abog. YING SANTOS HINOSTROZA; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Abog. ROMULO YELTSIN GABRIEL ESPINOZA, la SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS ÓRGANOS INSTRUCTORES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
Facultades  
Direcciones  
OGRH-ST  
UEyC-File  
Archivo